

Es imprescindible homogeneizar los sistemas de información y compatibilizarlos para integrarlos en un sistema único que de servicio a todos los usuarios. Los avances tecnológicos permiten proponer que este sistema de información se encuentre georeferido posibilitando el manejo de cartografía urbana automatizada, para lo cual se sugiere que la base de este sistema sea la cartografía catastral.

Por la complejidad de la zona metropolitana es importante que este sistema se encuentre en operación conjunta por municipio utilizando tecnología de punta en el levantamiento de información, procesamiento automatizado de datos y el uso de sistemas avanzados de cartografía digital y manejo de imágenes de satélite.

Automatización de procesos

El avance tecnológico permite el manejo de grandes cantidades de información ahorrando tiempo y recursos humanos y materiales por lo que la automatización de procesos es imprescindible para un eficiente desempeño de la administración.

Elaboración de proyectos ejecutivos

Las condiciones actuales de la zona hacen necesaria la creación de proyectos ejecutivos particularmente de agua, vialidad, drenaje y equipamiento.

Participación ciudadana

Para lograr la implementación de cualquier plan o programa, la participación constante de la población garantiza el correcto desarrollo en las decisiones del Gobierno del Estado de Tabasco, ya que es la mayor fortaleza de desarrollo. Por ello es importante promover mecanismos de organización y de participación permanente, a efecto de que la planeación se convierta en un ejercicio democrático. La participación debe ser monitoreada periódicamente con la finalidad de identificar la percepción que tiene la sociedad del quehacer de la autoridad estatal y municipal. Uno de los principales instrumentos para la participación ciudadana es la instauración del Consejo Intermunicipal de la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa, órgano mediante el cual los sectores social y privado manifiesten sus inquietudes sobre el desarrollo de la zona metropolitana.

VI.3 Instrumentos financieros

Presupuesto y creación de fondos por proyecto

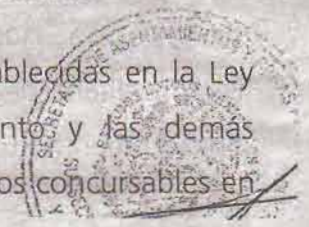
Uno de los principales instrumentos que serán aplicados para alcanzar los diferentes objetivos señalados en el presente programa es el de Programación-Presupuesto, que consisten en la aplicación estratégica de los recursos fiscales.

Este instrumento identificará los proyectos que serán ejecutados a través de la Administración Municipal y la Asociación de Municipios Metropolitanos. Con base en éstos será asignado el presupuesto, cuya eficiente aplicación constituirá la vía directa por la cual la autoridad municipal devuelva a la ciudadanía sus contribuciones y obligaciones fiscales. Para lograr esto, es imprescindible que los impuestos de los contribuyentes se trasformen en obras, acciones y servicios que atiendan sus principales demandas.

Dentro de este apartado es importante mencionar la creación de un Fondo Estatal para la ejecución de proyectos en materia de protección contra las inundaciones, que permitan aminorar o en su caso evitar las inundaciones en la zona metropolitana y salvaguardar los bienes de los habitantes.

De igual manera, uno de los elementos financieros más importantes para la ejecución de los proyectos derivados de este Programa es el Fondo Metropolitano, el cual tiene recursos que se destinan prioritariamente, para el desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, que impulsen la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; que coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y que incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Dichos recursos son subsidios federales, sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y las demás aplicables. Los recursos aprobados deben administrarse a través de fondos concursables en



fideicomisos de administración e inversión, bajo el control del Gobierno del Estado y aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.

Fideicomisos

Para que de manera coordinada la federación y el gobierno estatal incidan de manera directa en el desarrollo urbano, principalmente en el ordenamiento de los asentamientos humanos se deberá contemplar la promoción y fomento de mecanismos de financiamiento y aportación de recursos para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y delimitación de reservas territoriales, existiendo la alternativa de crear un instrumento estatal responsable de operar las acciones en materia de suelo accesible a grupos de escasos recursos, para lo cual se propone la figura de un fondo con participación financiera de los tres órdenes de gobierno.

Bajo esta perspectiva, dicho organismo sería el encargado de llevar a cabo tareas de coordinación entre las distintas entidades y dependencias federales y locales, involucradas en el control, manejo y operación de programas de suelo, especialmente lo relativo a la oferta de éste.

Para ello, se propone la creación de un fondo con capacidad financiera y facultades plenas para actuar en materia de suelo; en el que participen tanto gobierno federal como gobiernos estatales y locales de común acuerdo y con reglas claras de operación esto a cargo de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Centro y Nacajuca.

La Ley General de Asentamientos Humanos en el artículo 6° establece que "las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

La administración pública ofrece alternativas para conjuntar esfuerzos de las diferentes instancias de gobierno como es la constitución de fideicomisos. Los fideicomisos públicos federales tienen sustento jurídico en la Ley Federal de Entidades Paraestatales y en la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que la creación de estos organismos tiene viabilidad jurídica.

Fuentes de financiamiento alternativas

Tradicionalmente los gobiernos locales basan sus ingresos en las aportaciones que reciben por parte del gobierno federal. Entre éstas se contemplan los recursos del Fondo para el Desarrollo Metropolitano y para lo cual en su aplicación se deberá cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación de dicho fondo y en ocasiones por gobierno estatal como fuentes externas. En cuanto a sus fuentes internas destaca con principal rubro de ingreso propio el cobro del impuesto predial.

Recientemente se ha explorado la posibilidad de contar con otras fuentes de financiamiento asociadas al desarrollo urbano y particularmente al desarrollo inmobiliario. Estos instrumentos financieros tienen la posibilidad de ser utilizados por el ayuntamiento para financiar acciones de adquisición y habilitación de suelo para el desarrollo urbano por lo que pueden ser instrumentos complementarios a otros ya definidos.

Estas alternativas financieras son:

- Captación y aprovechamiento de plusvalías.
- Aportación de mejoras.
- Contribuciones especiales.
- Mecanismos derivados del sistema impositivo predial.
- Emisión de certificados bursátiles.

Para la aplicación de estos instrumentos es necesario un estudio a detalle para estimar su viabilidad económica y social, así como los mecanismos de operación.

Recuperación de plusvalías

En resumen, el artículo 115 contempla mecanismos tributarios asociados a la propiedad inmobiliaria en diversas esferas como es: I) el impuesto predial (grava la propiedad inmobiliaria); II) impuestos al fraccionamiento (gravan los fraccionamientos, divisiones); III) impuesto a la adquisición de inmuebles (grava la traslación); IV) contribuciones especiales (gravan las mejoras); V) en algunos casos se incluye un impuesto a la "plusvalía" (que en teoría gravaría lo correspondiente al cambio de valor de los inmuebles).

Los ingresos propios de los gobiernos locales se han basado tradicionalmente en el esquema de cobro del impuesto predial, el cual ha tenido una eficiencia limitada ya que aunque permite financiar parte de las actividades propias de la administración pública, no se constituyen en una herramienta efectiva que distribuya las cargas y beneficios del desarrollo urbano, ya que dichos recursos se integran a la "bolsa general" de recursos y pocas veces se utilizan en superar los rezagos de infraestructura y servicios. (SEDESOL 2002).

Recientemente se ha discutido la pertinencia de gravar el sobrevalor que los terrenos baldíos, adquieren por efecto de acciones urbanísticas como la introducción de la infraestructura, el cambio de uso del suelo, la construcción de equipamientos, la apertura de vialidades entre otros aspectos.

Esta plusvalía, es apropiada exclusivamente por el propietario del terreno sin haber realizado ninguna erogación; por lo que se considera justo que las autoridades recuperen parte de esta inversión, o bien se distribuya de forma equitativa este sobrevalor mediante una contribución adicional, con la cual se puede financiar la adquisición de reserva territorial.

Por lo tanto, se considera a la plusvalía; como una forma de "recuperar para la población el incremento en el valor de la tierra, o de los inmuebles asociado con acciones públicas o por decisiones en materia de planeación u ordenamiento del territorio por el sector público, tal como los cambios en la intensidad, el uso u otras.

Se han explorado diversas modalidades de esta nueva forma de gravamen inmobiliario como son:

- Captación de plusvalías por la construcción de obra pública
- Captación de plusvalías por las modificaciones o especificaciones técnicas que se establecen en los planes de desarrollo urbano
- Captación de plusvalías por el uso del sistema de transferencia de derechos de desarrollo

Autonomía fiscal

Se considera que la administración de finanzas públicas requieren de una descentralización, ya que por un lado promueve la eficiencia económica y por el otro fortalece a los niveles subnacionales. En este sentido, una fuente de fortalecimiento de las finanzas y al mismo tiempo un instrumento de financiamiento es la autonomía fiscal, que implica mayor control sobre los recursos financieros con el fin de determinar el nivel de ingreso y gasto sin la intervención permanente de niveles superiores de gobierno. Por tanto, entre más elevada es la cantidad del ingreso propio recolectada por una unidad subnacional de gobierno, más alto es su grado de autonomía fiscal.

Las fuentes de ingresos propios son los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras.

Impuestos

Considerados como la carga tributaria que ha de pagarse al estado frente a las necesidades públicas, éstos a su vez se pueden dividir en directos e indirectos, los primeros se refieren a los que recaen directamente en el contribuyente y los segundos son aquellos cuyo pago se hace por una vía alterna, siendo el último individuo quien obtiene el bien o servicio quien asume el costo. Los impuestos directos definen la capacidad de autonomía fiscal, sin embargo en México son los menos productivos, poco elásticos y finalmente sólo una pequeña parte de la población aporta, pues normalmente no cuenta con incentivos claros para su pago.

Existen otros ingresos propios del estado que también pueden contribuir a una mayor recaudación como los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, el impuesto sobre vehículos usados, el impuesto sobre nóminas, y algunos impuestos indirectos sobre industria y comercio; y recientemente sobre algunos productos y servicios.

Derechos

Son los tributos que tienen que hacer las personas físicas o morales por el uso o aprovechamientos de los bienes de dominio de la entidad, así como por recibir servicios que preste el estado, sus organismos y municipios en funciones de derechos públicos.

Este es uno de los ingresos mayormente desaprovechados ya que como su concepto lo define es un cobro sobre aquellos servicios que ofrece el Estado, y en la mayoría de las veces es una necesidad de consumo de la población, ya que están enfocados al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, servicio de limpia, rastros, seguridad pública.

Productos

Son las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, previstos en la Ley de ingresos.

Los productos por tanto son considerados como aquellos beneficios que obtiene el estado por renta, venta o concesión de sus bienes inmuebles de dominio público. Este concepto es de los que menos aportación tienen en los ingresos propios del estado, si consideramos el hecho de que existen grandes dificultades para tener actualizados y en regla los inventarios de bienes inmuebles municipales, problema frecuente que se presenta en cada administración municipal.

Aprovechamientos

Son los ingresos que perciben el estado y los municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes de dominio público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de la coordinación hacendaria y de los que obtengan los organismos auxiliares del estado. Pueden ser por lo tanto multas, recargos, sanciones, entre otros que el Estado está en capacidad de imponer y es una alternativa más de ingresos propios.

Contribuciones de mejoras

De acuerdo con el concepto generado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2005), las contribuciones de Mejoras son aquellos ingresos que por ley reciben los gobiernos a cargo de personas físicas y morales, que se benefician de manera directa por la realización de obras públicas y por la prestación de servicios públicos.

Otros conceptos de ingresos, que corresponden básicamente a aquellas partidas y recursos que no propiamente recauda el municipio, son:

- Participaciones federales
- Aportaciones federales
- Financiamiento (deuda pública)
- Por cuenta de terceros
- Otros ingresos
- Disponibilidades

Participaciones federales

De manera recurrente en los municipios se ha dado en las últimas décadas una disminución observada en los ingresos propios municipales, esto responde al incremento de las transferencias federales que son las participaciones y aportaciones federales; y con ello la falta de interés del nivel estatal y municipal de la recaudación de ingresos propios y de eficiencia administrativa.

Las participaciones son el porcentaje que recibe la hacienda estatal o municipal, de la recaudación de impuestos que realizan las autoridades fiscales tanto federales como estatales y son los que se conocen como ingresos ordinarios, fondos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Los Estados reciben mayores recursos, por la creación y fortalecimiento del ramo 28 que permite que las entidades obtengan recursos mediante la firma de convenios dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con el fin de armonizar las relaciones entre los miembros de la Federación en todos los aspectos relacionados con la política hacendaria; sin embargo, el ramo 33 hizo que se generara una mayor dependencia presupuestal de la federación. El Ramo 33 es el ramo presupuestal del Gobierno Federal, que agrupa diversos Fondos de Aportaciones que se distribuyen a los estados y municipios, cuya distribución y administración se apega a un calendario determinado por la federación al principio de cada ejercicio presupuestal. La regulación de este ramo está determinada por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Así pues las transferencias definidas como los medios por los cuales se canalizan recursos financieros para que éstos se ejerzan, atendiendo a un fin común y que éstos pueden ser a



través de participaciones, fondos, entre otros; las participaciones son los recursos financieros que un ámbito de gobierno asigna a otro para que este último las ejerza.

Es importante mencionar que conforme existe mayor presencia de los recursos federales en los municipios, se dejan de lado los incentivos por parte del estado para incrementar sustancialmente la recaudación propia, vía impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras.

El Gobierno Federal en materia de desarrollo social ha impulsado un proceso de federalización del gasto social y fortalecimiento a las haciendas municipales con la constitución del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", este ramo ha establecido fondos para algunos temas en específico como lo es educación, salud, infraestructura, entre otros.

Disponibilidades

Partidas del activo, existentes al inicio del ejercicio fiscal, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de los estados y municipios. Por ejemplo: efectivo en caja, bancos y documentos de cobro inmediato. (INEGI, 2005).

Por cuenta de terceros

Son el cobro y retenciones efectuadas por cuenta de terceros que serán entregados posteriormente a éstos o a las instituciones correspondientes (Hacienda), ISSSTE, FOVISSSTE, IMSS, etc. las realizan:

- Gobierno federal
- Gobierno estatal
- Gobierno municipal
- Instituciones de seguridad social

A manera de conclusión, el pensar en una autonomía fiscal depende en gran medida de la capacidad profesional de los servidores públicos, el marco legal, los sistemas de gestión y la



infraestructura técnica, elementos que son importantes para la eficiencia de una descentralización fiscal, y por tanto para la autonomía fiscal.

VI.4 Mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación

Para la adecuada implementación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa, es necesario crear los mecanismos de evaluación que permitan dar seguimiento a los avances en su ejecución, llevar un control de cada una de las acciones implementadas y medir los resultados esperados.

Se plantea la integración de la evaluación como un ejercicio periódico y sistemático que permita emitir informes ejecutivos de avance y logros en la administración del programa, y a su vez, el nivel de cumplimiento de los administradores públicos locales como agencia encargada de su ejecución, y de las autoridades estatales encargadas de su seguimiento.

Un eficiente y adecuado instrumento de evaluación permitirá dar seguimiento al nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y programas planteados en este programa, además de contar con la posibilidad de que se realice de forma periódica, de acuerdo al diseño de los mecanismos de evaluación como pueden ser indicadores o tableros de control, agencia de contraloría y evaluación, entre otros.

Los beneficios específicos que brindan la integración y diseño de mecanismos de evaluación son los siguientes:

- Medir y valorar el desempeño de los administradores públicos municipales encargados de la ejecución del programa en función de los objetivos planteados y los compromisos contraídos con el ámbito municipal y estatal.
- Evaluar el grado de alcance de los objetivos, programas y acciones.
- Sistematizar los alcances y logros en diferentes períodos de tiempo.
- Disponer de información para la toma oportuna de decisiones que permita operar las medidas correctivas o hacer las modificaciones requeridas y así superar las limitantes.

- Los funcionarios municipales y la población en general pueden contar con una herramienta para darle seguimiento sistemático y periódico para verificar el uso eficiente de los recursos públicos disponibles.
- La ciudadanía podrá conocer periódicamente los avances y alcances logrados a lo largo de administración.

Observatorios urbanos

Los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre ellos México acordaron en el año 2000 los objetivos de desarrollo del Milenio. Estos objetivos contemplan la dimensión esencial de la pobreza y sus efectos sobre la vida de las personas y encaran los problemas más apremiantes tales como salud, desigualdades de género, educación y sustentabilidad ambiental.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) diseñó e instrumentó desde el año 2003 el Programa Hábitat, con el propósito de articular los objetivos de la política social con los de las políticas de desarrollo territorial y urbano. El objetivo de los observatorios es monitorear y evaluar de manera sistemática y regular las condiciones de desarrollo locales, a través de involucrar a entes locales con capacidad de decisión con organizaciones de la sociedad civil.

Este monitoreo se lleva a cabo mediante un sistema de indicadores estratégicos y estadísticas claves que dan cuenta del desarrollo urbano, social, económico y ambiental de las comunidades locales y la difusión del conocimiento de las mejores políticas urbanas hacia la sustentabilidad que hay en el mundo hoy.

El sistema está integrado por 42 indicadores, acordados entre la SEDESOL y la ONUHÁBITAT, que permiten medir el desarrollo urbano y social de las ciudades respecto al desarrollo de la agenda hábitat y de las metas de desarrollo del milenio.

Las principales tareas del observatorio son:

- Dar seguimiento a las políticas urbanas.
- Generar información y retroalimentación con organismos involucrados en la planeación y la administración de ciudades.
- Medir el comportamiento de las ciudades.
- Consolidar convenios de colaboración con municipios e instancias correspondientes.

- Incorporar el Observatorio Urbano en la Red Global de Observatorios de las Naciones Unidas.
- Sistematizar y actualizar la información.
- Elaborar y difundir informes especializados.

Dada la dinámica urbana de la conurbación Centro-Nacajuca, se propone la creación de un observatorio en esta zona, con el objeto de establecer un sistema de indicadores estratégicos propios que permitan monitorear el desarrollo urbano, social, económico y ambiental.

Tableros de control

Para la sistematización de la información que evaluará el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa se integrará un Informe de Ejecución Anual a través de tableros básicos de control. Este informe será emitido por dependencias y entidades responsables de acciones que conformarán cada programa en un reporte integral en el que se describan los principales logros, el nivel de medición de indicadores, así como, los rubros que requieran una mayor prioridad y aquellos que registren mayor rezago en cuanto a su cumplimiento. Ello permitirá emitir las recomendaciones que deberán llevarse a cabo en el período siguiente.

También se deben elaborar informes ejecutivos mensuales que den seguimiento puntual de los programas, estrategias y líneas de acción para:

- Señalar las metas alcanzadas
- Reconocer los objetivos no alcanzados
- Identificar los factores que han impedido el alcance de objetivos
- Proponer los medios para recuperar los objetivos no logrados o las metas no alcanzadas
- Establecer las acciones concretas para recuperar los alcances no logrados del programa.

La periodicidad de estos reportes depende del interés de la autoridad y disponibilidad de la información, asumiendo que a mayor periodicidad mayor posibilidad de corregir o actuar oportunamente para reorientar programas y proyectos.

El contenido de los tableros puede variar en función del grado de coordinación entre las dependencias participantes y la dependencia concentradora de información, el propósito

es, medir el avance de los diferentes programas, objetivos, estrategias, y el cálculo de indicadores. Para lo anterior, este tablero considera a datos relativos como dependencia o entidad responsable, avance físico o financiero, población beneficiada, observaciones y recomendaciones que se deriven del análisis del avance.

Este mecanismo, es una forma de dar seguimiento periódico permitiendo la oportuna toma de decisiones siempre con el fin último de cumplir con los objetivos del Programa.

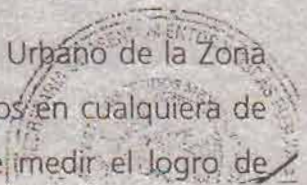
Cuadro No. VI.2-1
Tablero de Control para el seguimiento de objetivos, estrategias y líneas de acciones

| Dependencia | | | | Año |
|-----------------|------------|-----------------|-----------------------|---------|
| Programa | | | | |
| Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Indicador | Cálculo |
| Nivel de avance | | | Población beneficiada | |
| Observaciones | | | | |
| Recomendaciones | | | | |

Indicadores para medición de logros

Los indicadores son herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos, son estadísticas, serie de estadística o cualquier forma de indicación que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos y metas así como evaluar programas específicos y determinar su impacto. Pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los indicadores, han de ser desarrollados para proveer de base sólida la toma de decisiones a todos los niveles y contribuir a la sustentabilidad auto-regulada de los sistemas que integran el desarrollo y el medio ambiente.

Para efectos del instrumento de evaluación del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa, se considerarán estratégicos en cualquiera de sus dimensiones los indicadores de: impacto, mismos que resultan de medir el logro de



objetivos; de alineación de recursos, cuando miden la aplicación de recursos en función del impacto esperado; de eficiencia, al medir la productividad de las áreas responsables; de calidad, cuando miden las características o atributos de los servicios prestados y los de cobertura, que miden la población beneficiada en función de la población objetivo.

Con la sistematización de indicadores estratégicos se espera contar con un Sistema Integral de Evaluación de la gestión de la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa.

Como una parte inicial de evaluación, se definen algunos indicadores de medición de logros del programa; tienen el propósito fundamental de medir el nivel de cumplimiento y se diseñan con base en los alcances que tiene el Programa. Las características de los indicadores son:

- Estar inscrito en un marco teórico o conceptual, que le permita asociarse firmemente con el evento al que el investigador pretende dar forma. De ser posible, debe establecerse una estructura que lo ubique en un marco explicativo.
- Ser específicos, estar vinculados con fenómenos económicos, sociales, culturales o de otra naturaleza sobre los que se pretende actuar; por lo que debe contar con objetivos y metas claros, para poder evaluar qué tan cerca o lejos nos encontramos de los mismos y proceder a la toma de decisiones pertinentes.
- Deben mostrarse especificando la meta u objetivo a que se vinculan y/o a la política a la que se pretende dar seguimiento.
- Ser explícitos, de tal forma que su nombre sea suficiente para entender si se trata de un valor absoluto o relativo, de una tasa, una razón, un índice, etc., así como a qué grupo de población, sector económico o producto se refieren y si la información es global o esta desagregada por sexo, edad, años o región geográfica.
- Estar disponibles para varios años, con el fin de que se pueda observar el comportamiento del fenómeno a través del tiempo, así como para diferentes regiones y/o unidades administrativas.
- Deben ser relevantes y oportunos para la aplicación de políticas, describiendo la situación prevaleciente en los diferentes sectores de gobierno, permitiendo establecer metas y convertirlas en acciones.
- Los indicadores no son exclusivos de una acción específica; por lo que, para tener una evaluación completa de un sector o un sistema, se requiere de un conjunto de indicadores que mida el desempeño de las distintas dependencias y/o sectores y

proporcione información acerca de la manera como éstos trabajan conjuntamente para producir un efecto global.

- Ser claro, de fácil comprensión para los miembros de la comunidad, de forma que no haya duda o confusión acerca de su significado, y debe ser aceptado como expresión del fenómeno a ser medido.
- El indicador debe ser confiable, exacto en cuanto a su metodología de cálculo y consistente, permitiendo expresar el mismo mensaje o producir la misma conclusión si la medición es llevada a cabo con diferentes herramientas, por distintas personas, en similares circunstancias.
- Que sea constante y las comparaciones válidas.
- Debe ser sólido, válido, confiable y comparable, así como factible, en términos de que su medición tenga un costo razonable.
- Se sensible a cambios en el fenómeno, tanto para mejorar como para empeorar.
- Su selección no debe depender de la disponibilidad de información proveniente de encuestas, censos y/o registros administrativos, sino de los objetivos fijados en los programas y proyectos.

Del diseño de indicadores para el seguimiento de objetivos depende el éxito de la evaluación del Programa en este sentido se proponen algunos indicadores de evaluación.

Indicadores generales

- Programas definidos en el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa (PDUZM)/programas en operación.
- Programas utilizados y presupuestados derivados del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Villahermosa.
- Objetivos por dependencia con algún grado avance/total de objetivos por dependencia.
- Programas con definición de tableros de control y llenado de avance/total de programas.
- Agencias y mecanismo de evaluación año en curso/agencias y mecanismos de evaluación año anterior.
- Recursos erogados con base en programas definidos en el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Villahermosa.

Ejemplo 1.

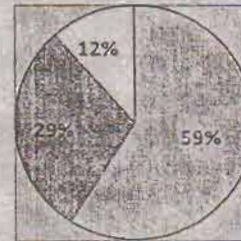
NOMBRE DE LA LÍNEA ESTRATEGICA: *Corresponde a la acción, objetivo o estrategia a evaluar. Establecer nuevos instrumentos de coordinación, concertación e inducción en nuevos sistemas de actuación, que permitan no solo regular sino, que tengan un sentido actuante y de gestión del desarrollo metropolitano.*

NOMBRE DEL INDICADOR: *Elaboración y/o actualización de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros Metropolitanos y de Apoyo del Municipio de Centro y Nacajuca.*

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: El concepto que abarca el indicador. *Determinará el número de instrumentos normativos existentes en la Zona Metropolitana, cuántos son vigentes y cuantos requieren ser elaborados o en su caso actualizado.*

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS METROPOLITANOS Y DE APOYO DE LOS MUNICIPIOS DE CENTRO Y NACAJUCA

| LOCALIDAD | PDUCP | AÑO DE ELABORACIÓN | VIGENCIA |
|-----------|-------|--------------------|----------|
| | | | |



- PROGR. VIGENTES
- PROGR. P/ACTUALIZAR
- PROGR. A ELABORAR

FUENTES: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca
Gobierno del Estado de Tabasco

PERIODICIDAD: Periodo de tiempo en que se aplica o revisa el indicador. *Trianual*

TENDENCIA: Se Explica la situación que prevalece. *Se lograron avances al actualizar dos programas de desarrollo urbano.*

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: Establecer los métodos o datos utilizados para cuantificar el indicador. *Los datos obtenidos corresponden al año 2006 y 2010.*

INTERPRETACIÓN: *La zona metropolitana cuenta con 15 centros de apoyo y dos cabeceras municipales de las cuales al año 2006 12 contaban con programas de desarrollo urbano vigentes y actualizados, por lo que es prioridad para contar con un instrumento normativo aplicable, la revisión, actualización y/o elaboración de los programas de desarrollo urbano de los 17 centros de población.*

Agencia de evaluación

Otro mecanismo de evaluación es la creación de agencias encargadas de la evaluación, tanto de la gestión y administración municipal y estatal, cómo de los instrumentos de planeación, como puede ser el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa, y algunos otros planes y proyectos. Entre las que destacan:

- "Subcontraloría de evaluación y seguimiento metropolitana", conformada por contralorías municipales que integran la zona metropolitana. Su función principal es la de promover y fomentar la eficiencia administrativa, sin embargo puede considerar la evaluación de la eficiencia operativa del Programa.

- ❑ Comité Metropolitano de Planeación, integrado por las unidades de planeación de los ayuntamientos municipales, las direcciones de obras públicas, las direcciones de desarrollo urbano, representantes de los sectores sociales, cuya función es la de dar seguimiento, valoración y evaluación a los planes y programas dirigidos al desarrollo urbano y municipal.

Agencia de desarrollo Habitat-SEDESOL

Las agencias de desarrollo Hábitat son instancias de interés público y beneficio social, que apoyan y llevan a cabo actividades de planeación, promoción y gestión, para impulsar iniciativas y prácticas para el desarrollo social y urbano en el ámbito local”.

Objetivos de una agencia de desarrollo Hábitat:

Generales

- ❑ Identificar y convocar a las instituciones públicas, privadas y sociales que faciliten y promuevan la construcción de acuerdos multisectoriales dirigidos a la planeación y gestión de estrategias y acciones para lograr un desarrollo urbano ordenado, incluyente, competitivo y sustentable.
- ❑ Coadyuvar con la autoridad local para facilitar la identificación, implante y ejecución de inversiones productivas que eleven la competitividad de la ciudad y su región de influencia, así como los niveles de la calidad de vida de sus habitantes.
- ❑ Fomentar el diseño y la gestión del mejor modelo de crecimiento para la ciudad y su región de influencia.
- ❑ Impulsar la formulación e instrumentación de planes de desarrollo comunitario.

Específicos

- ❑ Una mejoría significativa de los aspectos competitivos y funcionales de la ciudad y su región de influencia.
- ❑ El combate efectivo de la pobreza, la segregación y la marginalidad.
- ❑ La generación de empleos directos e indirectos.
- ❑ La elevación de las condiciones de vida.
- ❑ La generación de capacidades y/oportunidades.

VII. ANEXOS

ANEXO 1

ÍNDICE DE CARTOGRAFÍA

- DI-01 ÁMBITO SUBREGIONAL
- DI-02 CLIMA
- DI-03 HIDROLOGÍA
- DI-04 GEOLOGÍA Y FISIOGRAFÍA
- DI-05 EDAFOLOGÍA
- DI-06 VEGETACIÓN
- DI-07 SUSCEPTIBILIDAD A EROSIÓN
- DI-08 PELIGRO SISMICO
- DI-09 PELIGRO VOLCÁNICO
- DI-10 PELIGRO ANTROPOGENICO
- DI-11 INUNDACIONES HISTÓRICA
- DI-12 PELIGRO INUNDACIÓN
- DI-13 SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES
- DI-14 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
- DI-15 SITUACIÓN URBANA ACTUAL
- PE-01 MODELO DE ORDENAMIENTO

ANEXO 2

GLOSARIO

-a-

Anegamiento: Acumulación temporal de agua de lluvia en una determinada porción de terreno, motivado por el desbalance que se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso de tiempo y la capacidad de evacuación de un suelo dado, en dirección vertical y horizontal, derivado por los cambios en: la permeabilidad, en la saturación del suelo, y en la microtopografía de la superficie, ya sean por causas naturales o artificiales que inciden negativamente.

Asentamiento Humano: Establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

-C-

Centro de Población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Ciudad: Espacio geográfico transformado por el hombre mediante la realización de un conjunto de construcciones con carácter de continuidad y contigüidad. Espacio ocupado por una población relativamente grande, permanente y socialmente heterogénea, en el que se dan funciones de residencia, gobierno transformación e intercambio, con un grado de equipamiento de servicios, que asegura las condiciones de la vida humana. La ciudad es el lugar geográfico donde se manifiestan, en forma concentrada, las realidades sociales, económicas, políticas y demográficas de un territorio.

Concordancia: Relación Geométrica entre dos unidades estratigráficas superpuestas en las que existe paralelismo entre los materiales infra y suprayacentes (concordantemente).

Crecimiento: La acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.

-d-

Desarrollo Regional: El proceso de crecimiento económico en un territorio determinado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Desecación: Es el proceso de formación de grietas poligonales en el suelo compacto al perder el agua y la humedad en períodos de sequía. Las grietas de desecación afectan mayormente a los terrenos arcillosos. La contracción de estos suelos puede dar lugar a la formación de grietas de hasta 4 cm. de anchura y más de 1 m. de profundidad. La acción profunda de los cambios de temperatura y otros agentes atmosféricos, pueden ser entonces la causa de deslaves ulteriores. También representan un papel en la formación de suelos poligonales y en los fenómenos de reptación.

-e-

Escala Mercalli: La escala Mercalli es una escala de 12 grados desarrollada para evaluar la intensidad de los terremotos a través de los efectos y daños causados a distintas estructuras. Debe su nombre al físico italiano Giuseppe Mercalli. El grado VIII de dicha escala se refiere a un grado destructivo, con las siguientes características: •Daños leves en estructuras especializadas, •daños considerables en estructuras ordinarias bien construidas, •posibles colapsos, •daño severo en estructuras pobremente construidas, •mampostería seriamente dañada o destruida, •muebles completamente sacados de lugar.

-f-

Fenómeno de Conurbación: Cuando dos o más centros población situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad física y demográfica.

-i-

Imagen Urbana: Resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónica, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas que lo motivan. Tanto la forma y aspectos de la traza urbana, tipo de antigüedad de las construcciones, como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores históricos de una localidad, son algunos de los elementos que dan una visión general o parcializada de sus características.

Infraestructura Urbana: Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población. Conjunto de obras que constituyen los soportes del funcionamiento de las ciudades y que hacen posible el uso del suelo: accesibilidad, saneamiento, encauzamiento, distribución de aguas y energía, comunicaciones, etcétera. Es el conjunto de redes básicas de conducción y distribución: vialidad, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas y teléfonos, entre otras que hacen viable la movilidad de personas, abastos y carga en general, la dotación de fluidos básicos, la conducción de aguas y la evaluación de los desechos urbanos.

Inundación: Masa de agua que se sale de su cauce y se dispone temporalmente fuera de él. Corresponden a una consecuencia derivada de otros procesos de recurrencia interanual.

-m-

Metropolí: Centro urbano que se expande y fusiona con otros de menor tamaño ocupando diversas jurisdicciones político-administrativas que tienen muchas opciones de organización. Las metrópolis son territorios urbanizados que constituyen unidades socio-espaciales que se encuentran fragmentados por las divisiones político-administrativas (estatales y/o municipales), provocando desventajas por las limitaciones de actuación y movilidad de los actores metropolitanos.

-p-

Poblamiento: Se refiere al proceso de establecimiento o asentamiento en un lugar o área determinado, por parte de personas ó grupos procedentes de otras partes.

Plátano Enano-Gigante: Uno de los principales ejemplares de clones de las musáceas cultivadas en México, el plátano enano-gigante al grupo musa AAA(triploide de acuminata) subgrupo de las "cavendish", también se le conoce como Gran Enano, Píneo Gigante ó Giant Cavendish.

-t-

TCMA: Tasa de Crecimiento Media Anual

Topobatimetría: Medición de las profundidades en conjunto con la medición de la forma en planta de un cuerpo de agua, es decir, topografía (medición del terreno y/u orillas) y batimetría (medición de la profundidad del agua). Topobatimetría es lo mismo que hidrotopografía, Topo: topografía=terreno e Hidro: batimetría.

-U-

Urbanización: La urbanización del suelo comprende la transformación del suelo rural a urbano; las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios; los cambios en la utilización y en el régimen de propiedad de predios y fincas; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como las actividades encaminadas a proporcionar en un área de crecimiento la introducción o mejoramiento de las redes de infraestructura.

-V-

Vialidad: Conjunto de vías o espacios geográficos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones. Se distinguen en el medio urbano tres formas de vialidad: vehicular, peatonal y la especial, destinada esta última a la circulación de vehículos especiales. En cuanto a la extensión territorial considerada, puede ser vialidad local, urbana, suburbana, regional, estatal, nacional e internacional.

Vivienda: Se entiende por vivienda al ámbito físico-espacial que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas. Este concepto implica tanto el producto terminado como el producto parcial en proceso, que se realiza paulatinamente en función de las posibilidades materiales del usuario.

-Z-

Zona Conurbada: Ver fenómeno de conurbación.

Zona Metropolitana: Espacio territorial de influencia dominante de un centro de población. En términos generales, se define a la zona metropolitana como extensión territorial en la que se encuentra la unidad político-administrativa de la ciudad central, así como todas las unidades político-administrativas de localidades contiguas que presentan características urbanas tales como sitios de trabajo, o lugares de residencia de trabajadores dedicados a labores no agrícolas y que mantienen una relación socioeconómica directa, constante, intensa y recíproca con la ciudad central.

ANEXO 3

BIBLIOGRAFÍA

DOCUMENTOS CONSULTADOS

ESTADÍSTICAS DEL AGUA EN MÉXICO. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). 2007.

LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DE MÉXICO. Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2006.

LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA DE MÉXICO, D.F. Editado por el Consejo nacional de Población (CONAPO), México. 2006.

CARTA SÍSMICA DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)/Jesús Figueroa. México.

ATLAS DE RIESGOS DEL ESTADO DE TABASCO. Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas. Primera Edición. Tabasco, México, 2006, Pp. 100.

ATLAS GEOGRÁFICO DEL ESTADO DE TABASCO. Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas. Producto multimedia, 2004.

VIII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). México. 1960.

IX CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). México. 1970.

X CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). México. 1980.

XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). México. 1990.

I CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). México. 1995.

XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). México. 2000.

II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). México. 2005.

INUNDACIÓN EN LA PLANICIE DE TABASCO, OCTUBRE-NOVIEMBRE, 2007. Informe Elaborado por el Comité de Análisis para la Presidencia de la República. Marzo, 2008.

DELIMITACIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)/Consejo nacional de Población (Conapo) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). México. 2007. Pp. 177.

MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DE POLÍGONOS DE ACCIÓN CONCERTADA. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

DISEÑO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA INTEGRACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES Y POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

ESTADÍSTICAS DEL AGUA EN MÉXICO. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). 2007.

ÍNDICES DE MARGINACIÓN 2005. Colección: **Índices Sociodemográficos.** Consejo Nacional de Población (CONAPO).

ÍNDICES DE MARGINACIÓN A NIVEL LOCALIDAD 2000. Colección **Índices Sociodemográficos.** Secretaría de Gobernación (SEGOB)/Consejo Nacional de Población (CONAPO)/Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Edición 2002.

ÍNDICES DE MARGINACIÓN URBANA 2000. Colección: **Índices Sociodemográficos.** Secretaría de Gobernación (SEGOB)/Consejo Nacional de Población (CONAPO)/Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Edición 2002.

ESTADÍSTICAS DEL AGUA EN MÉXICO. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)/Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). 2007.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Diario Oficial de la Federación, 05 de Febrero de 1917. Última Reforma 19 de Junio de 2007.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO. Publicada por Bando solemne en todo el Estado, 05 de Abril de 1919. Última Reforma Suplemento Periódico Oficial 6725 de 17 de Febrero de 2007.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 21 de Julio de 1993. Última Reforma de 05 de Agosto de 1994.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 29 de Diciembre de 1976. Última Reforma de 02 de Junio de 2006.

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 28 de Enero de 1988. Última Reforma publicada de 23 de Febrero de 2005.

LEY DE PLANEACIÓN. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 05 de Enero de 1983. Última Reforma de 13 de Junio de 2003.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 29 de Diciembre de 1976.

LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 6606, Decreto 087, 28 de Diciembre de 2005. Última Reforma de 14 de Marzo de 2009, publicada en el Periódico Oficial No. 6941 Suplemento H.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 6710 Suplemento D, 27 de Diciembre de 2006.

PROGRAMAS Y PLANES CONSULTADOS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 (PND). Poder Ejecutivo Federal. México. 2007. Pp. 321.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001-2006 (PNDUOT). Poder Ejecutivo Federal/Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). México 2001.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012. (PLED). Gobierno del Estado, Tabasco, México. 2007.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO. Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas. Publicado en el periódico Oficial del Estado No. 6850 Suplemento B, 30 de Abril de 2008. Tabasco, 2008.

PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PEOT) (2002-2006). Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas. Producto multimedia, 2006.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO. Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Desarrollo Social y Protección al Ambiente. Tabasco, México, 2006.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009. CENTRO. H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial Extraordinario No. 27, de 30 de Abril de 2007.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NACAJUCA, TABASCO. H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial Extraordinario No. 30, de 30 de Abril de 2007.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NACAJUCA, TABASCO. H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial Suplemento 5395, de 21 de Mayo de 1994.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO. H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial Suplemento 6069, de 04 de Noviembre de 2000.

CONSULTAS DIGITALES

<http://www.tabasco.gob.mx/>

<http://www.inegi.gob.mx>

<http://www.sedesol.gob.mx/>

<http://www.congresotabasco.gob.mx>

<http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

<http://saf.tabasco.gob.mx>

INDICE

I. ANTECEDENTES

I.1 Introducción

I.2 Fundamentación Jurídica

I.3 Vinculaciones legales y reglamentarias con el cumplimiento de los objetivos del proyecto urbano regional de los municipios Centro y Nacajuca

I.4 Ubicación y definición del área de estudio

I.5 Área metropolitana de la ciudad de Villahermosa

II. DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO

II.1 Ámbito subregional

II.1.1 Contexto estatal y municipal e intercambios regionales

MEDIO FÍSICO NATURAL

II.2 Clima

II.3 Hidrología

II.4 Geología y fisiografía

II.5 Edafología

II.6 Vegetación

II.7 Fragilidad natural

II.8 Uso actual del suelo y actividades productivas

II.9 Calidad ecológica

II.10 Peligros

II.10.1 Peligros naturales

II.10.2 Peligros antropogénicos

MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

II.11 Antecedentes históricos de la conformación de la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa

II.12 Transporte

II.13 Tenencia de la tierra

II.14 Estructura urbana y uso de suelo

II.15 Aspectos demográficos y socioeconómicos

II.15.1 Aspectos demográficos

II.15.2 Aspectos socioeconómicos

II.16 Equipamiento urbano e infraestructura regional y metropolitano

II.17 Vivienda

II.18 Patrimonio cultural y turismo

II.19 Corredores urbanos

II.20 Administración del desarrollo metropolitano

II.21 Síntesis del diagnóstico-pronóstico

II.22 Pronósticos

II.22.1 Equipamiento urbano

II.22.2 Riesgos

II.22.3 Aspectos socioeconómicos

II.22.4 Actividades económicas y productividad

II.22.5 Tendencias de crecimiento

III. OBJETIVOS Y METAS

III.1 Objetivos

III.1.1 Objetivos generales

III.1.2 Objetivos específicos

III.2 Metas

III.2.1 Suelo

III.2.2 Infraestructura

III.2.3 Vialidad y transporte

III.2.4 Vivienda

III.2.5 Equipamiento urbano regional

III.2.6 Medio ambiente

III.2.7 Imagen urbana

IV. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

IV.1 Políticas

IV.1.1 Políticas de conservación

IV.1.2 Políticas de mejoramiento, rescate y prevención

IV.1.3 Políticas de crecimiento

IV.2 Estrategias

IV.2.1 Estrategia general para el desarrollo regional y metropolitano

IV.2.2 Estrategia natural para el medio ambiente y su relación con el desarrollo metropolitano

IV.2.3 Estrategia de ocupación del territorio

IV.2.4 Lineamientos para el desarrollo metropolitano de la ciudad de Villahermosa

V. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

V.1 Matriz de correspondencia sectorial de programas y acciones

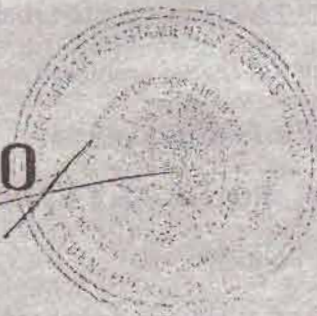
VI. INSTRUMENTACIÓN

VI.1 Instrumentos jurídicos

VI.2 Instrumentos administrativos

VI.3 Instrumentos financieros

VI.4 Mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación

VII. ANEXOS**ANEXO I****ANEXO CARTOGRÁFICO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA



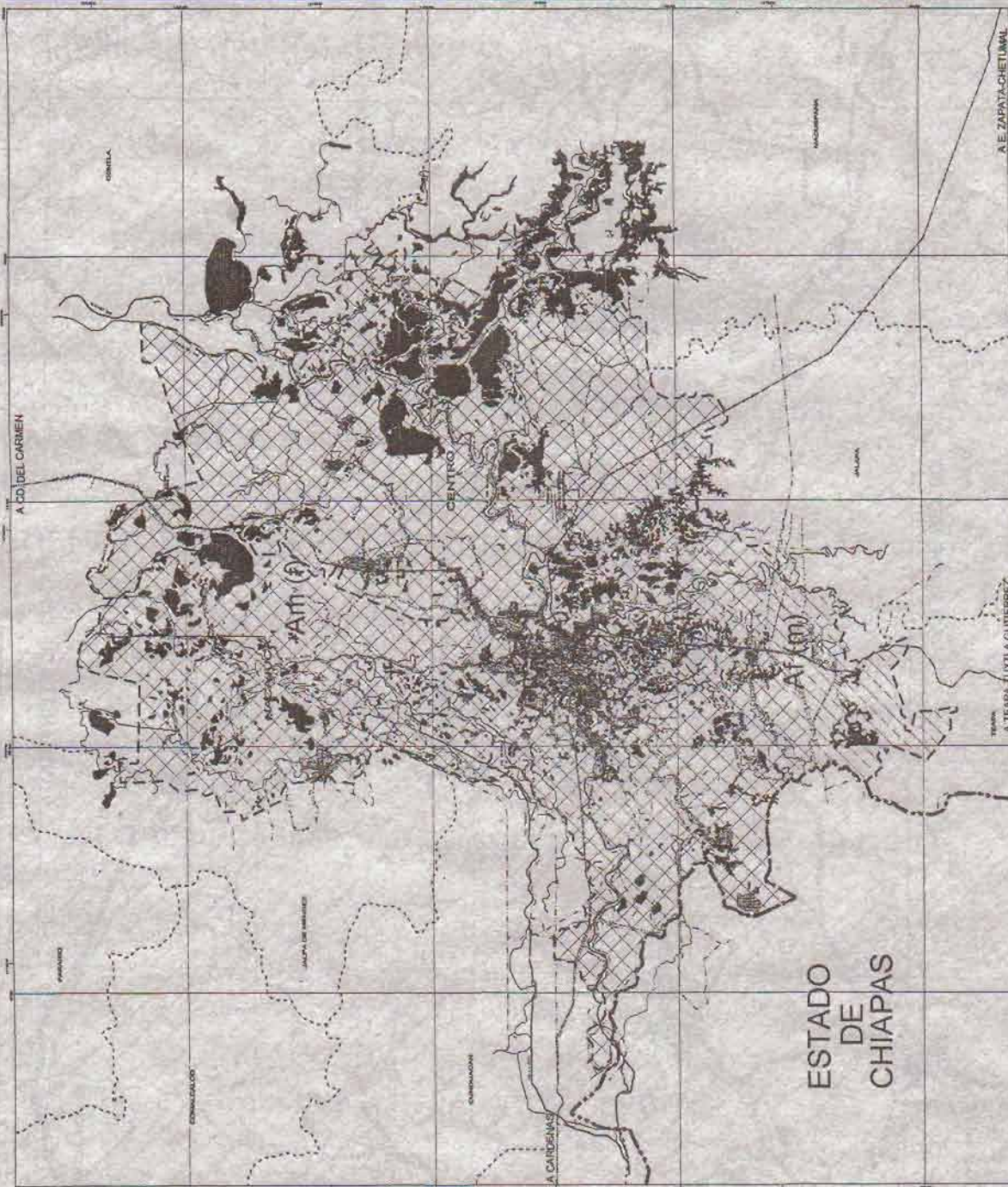
BIBLIOLOGÍA BASE
 - MAPA DE TABASCO
 - LIMITE BIOTICA
 - CARRETERA FEDERAL LXXX
 - CARRETERA FEDERAL LXXIX
 - CANAL URBANO
 - CUERPO DE AGUA
 - RÍO

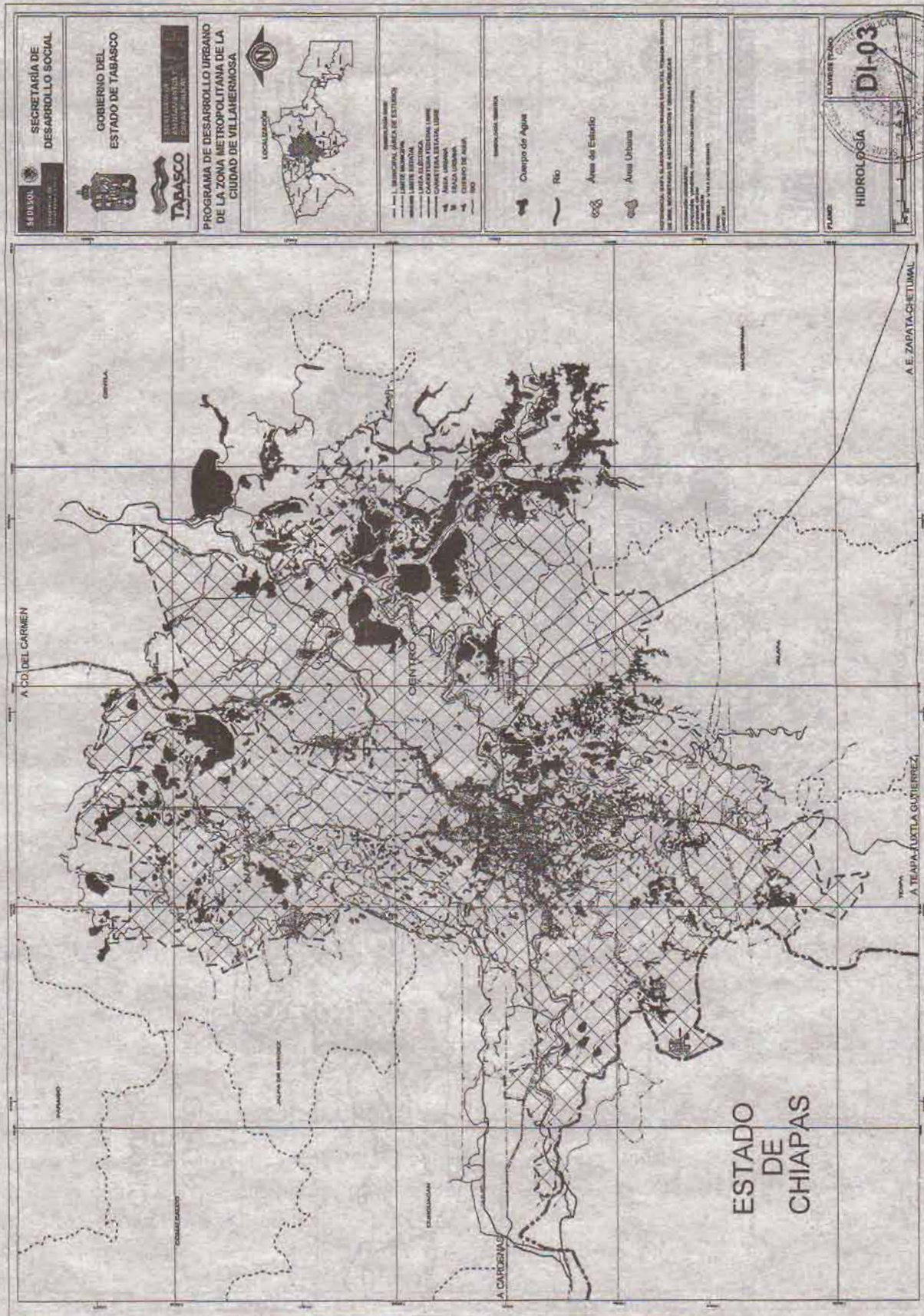
BIBLIOLOGÍA TEMÁTICA
 - Test Caliente-Humedad Con Aceleración
 - Lluvia En Viento
 - % De Precipitación Invernal
 - Mejor de PCZ

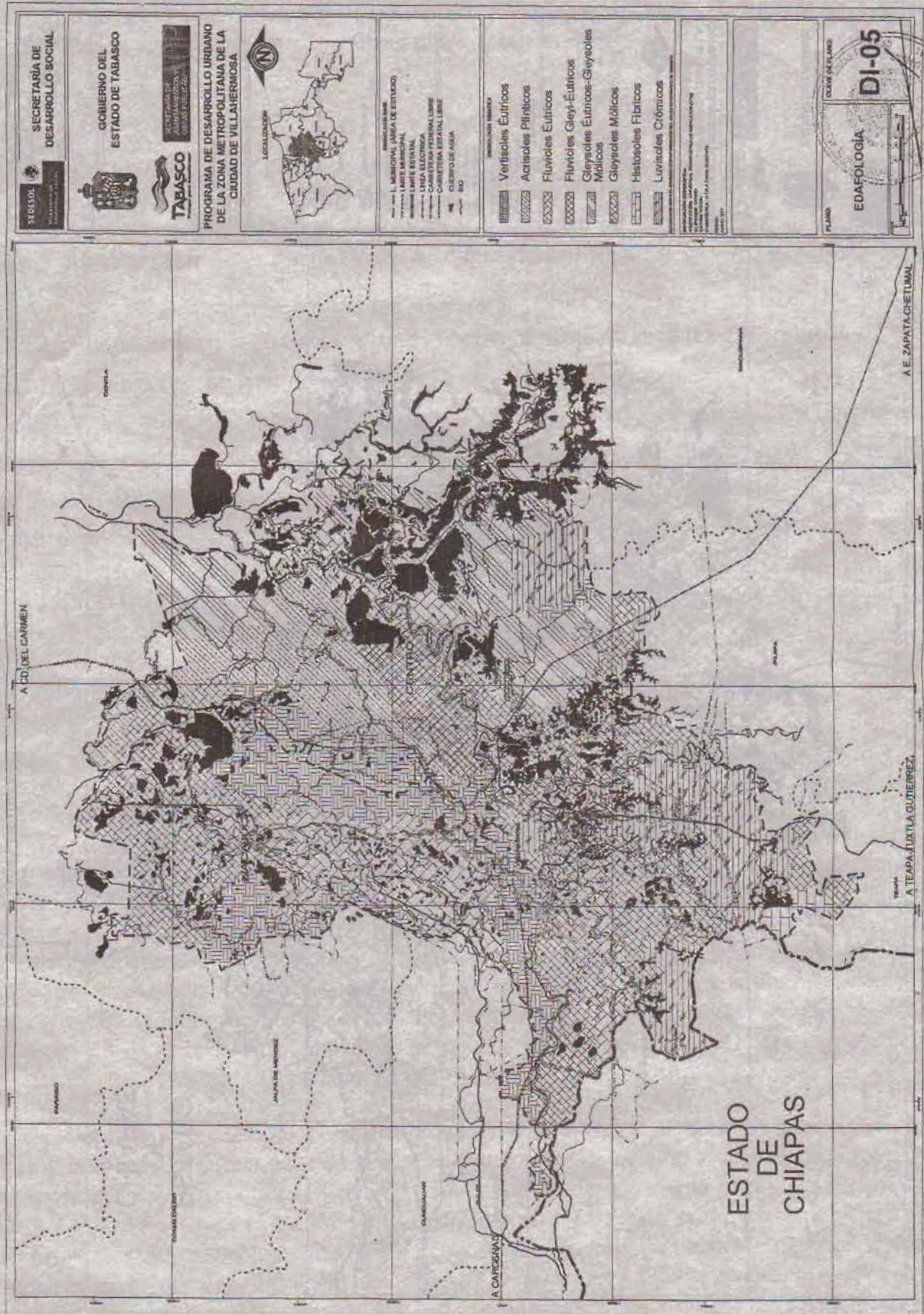
Tipos Climas Humidos Con Aluvios
 - Lluvia Todo El Año
 - % De Precipitación Invernal
 - Menor de 15

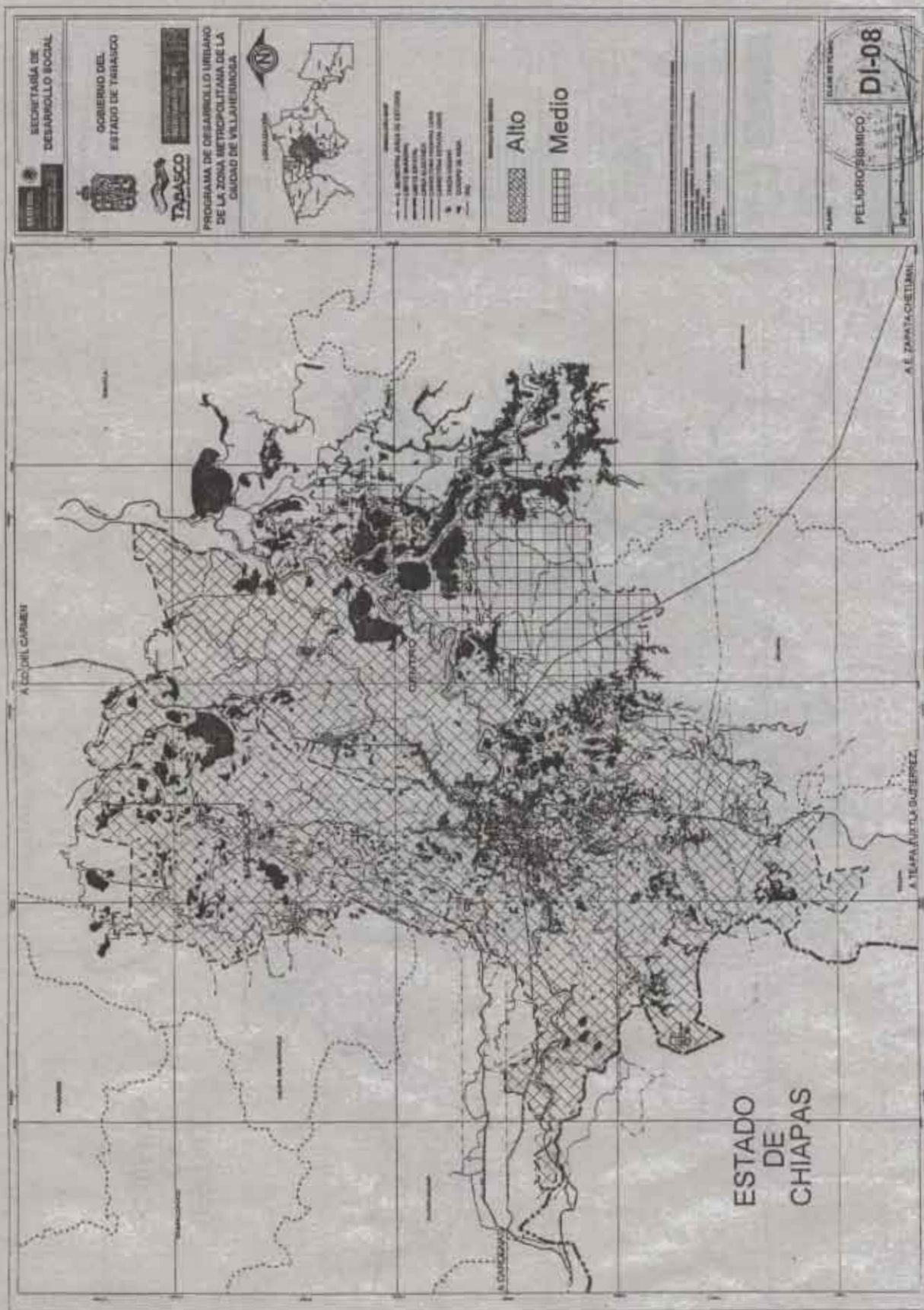
Información de la Edificación: El presente es un documento de carácter técnico, elaborado por el personal técnico del departamento de planeación y desarrollo urbano del gobierno del estado de Tabasco, para ser utilizado en el desarrollo de proyectos de planeación y desarrollo urbano. Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, México. Septiembre de 2011.

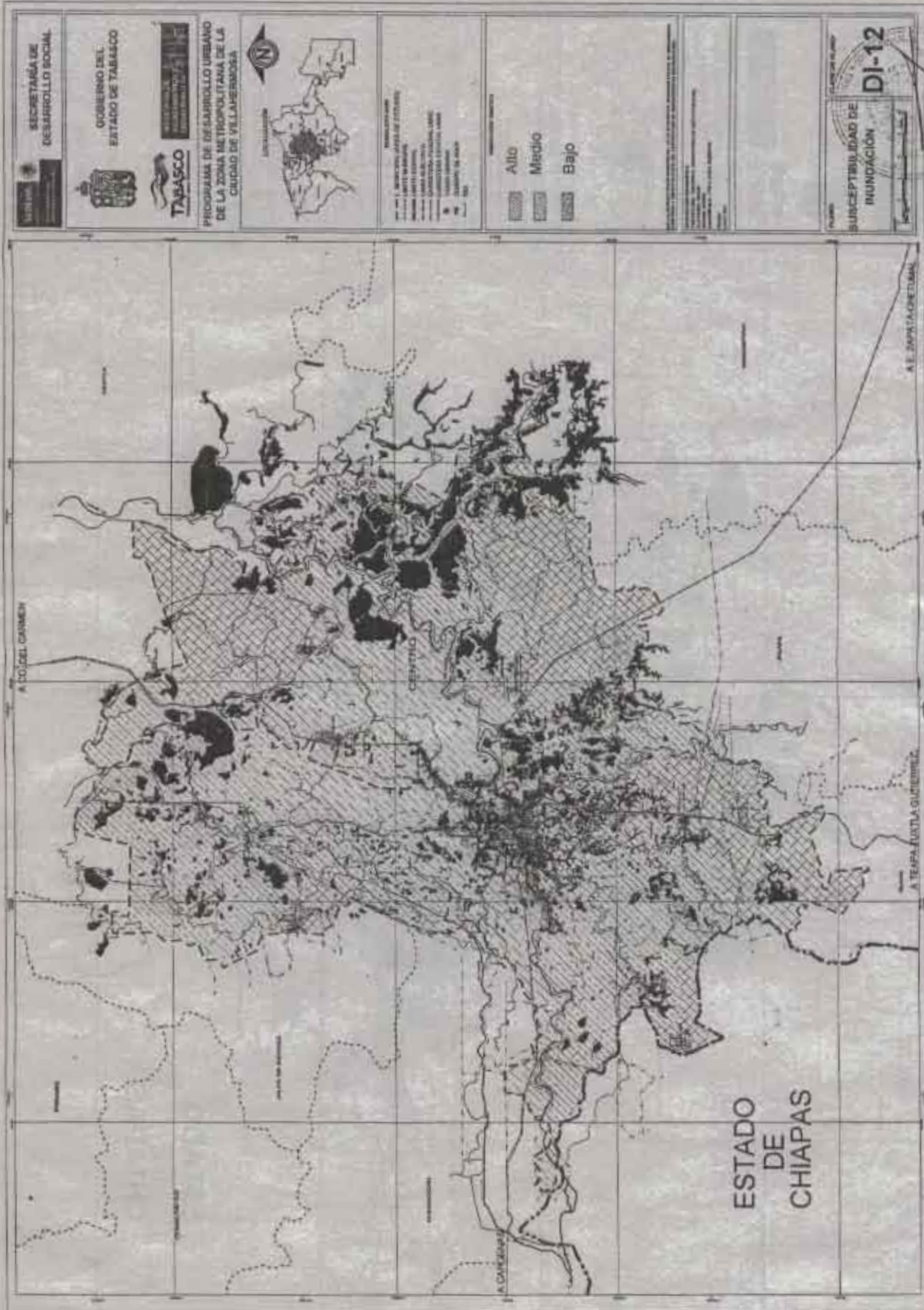
PLANO: CLIMA
 DI-02

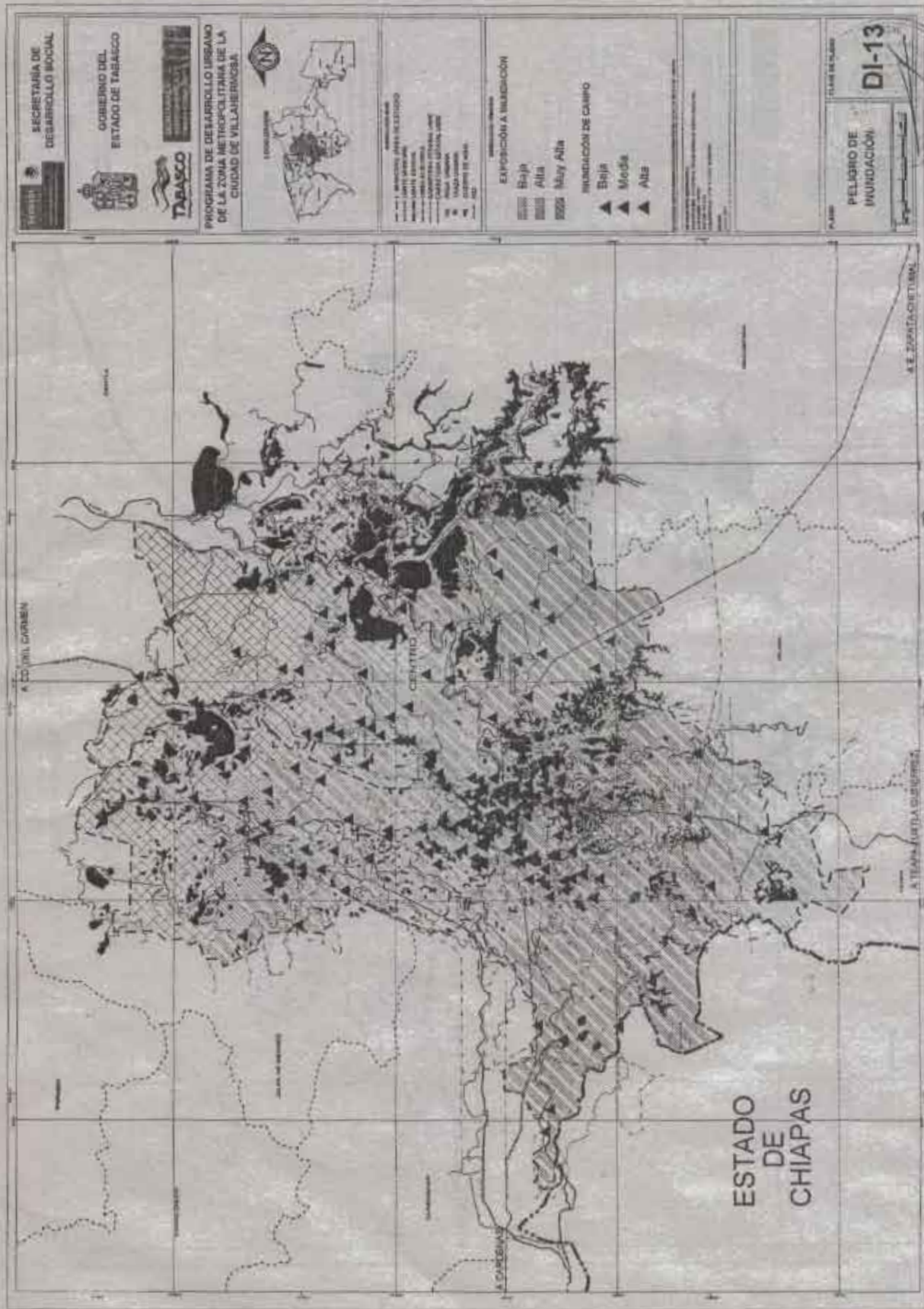




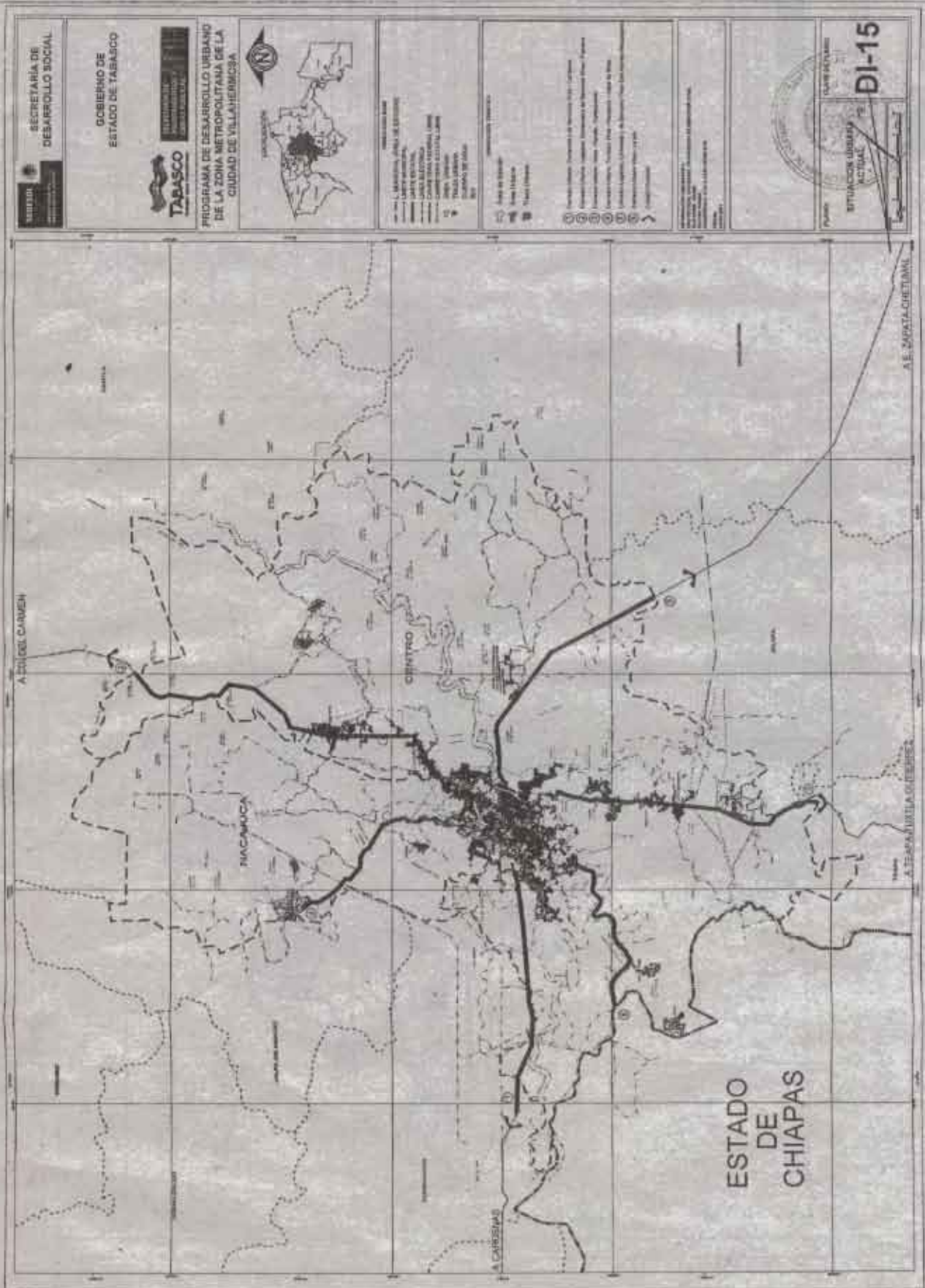












TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Una vez publicado el presente programa, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

DADO EN EL DESPACHO DEL C. SECRETARIO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA

SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Volante: 38168
Fecha de Inscripción: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011
Hora: 10:34 53 AM
Recibo Oficial:
Firmado: 07 DE DICIEMBRE DEL 2011 13:46:08 PM

OFICIO

NO. DE OFICIO: SAOP/SDUOT/664/011
FECHA DE OFICIO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011
AUTORIDAD O LIC. SALVADOR G. CERNA GIL, SUBSECRETARIO DE
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS.
LUGAR DE EXPEDICION: VILLAHERMOSA, TABASCO

Esta Oficina hace constar que este documento quedo inscrito bajo:

ACUERDO

Partida: 5022090

CALIFICADOR: JOSE ALFREDO ACOPA GUTIERREZ

EL C. REGISTRADOR PÚBLICO

LIC. MARIA DEL ROSARIO ERIAS RUIZ

CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO